

HISTORIA SOBODAYCOM



Antecedentes

18 de junio de 1991

Uno de los retos más importantes de la vida institucional de los autores y compositores bolivianos, llegó en esta fecha, ya que se debía refundar la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM); y fue el Señor Orlando Rojas, una persona que con mucha dedicación y esfuerzo, se ocupa de empadronar, reunir y convocar a todos los autores y compositores de Bolivia a la primera asamblea de refundación de la sociedad, eligiendo un Directorio que regirá los destinos de la institución.

El primer directorio elegido en la refundación fue constituido de la siguiente manera:

- Presidente: Orlando Rojas
- Vicepresidente: Julio Bracamonte
- Secretario Gral.: William Centellas
- Tesorero: Apolinar Camacho
- Secretario de relaciones: Tito Yupanqui
- Prensa y propaganda: Oscar Castro
- Secretario de actas: Miguel Torres M.
- Consejo consultivo: Lola Sierra de Méndez, Néstor Olmos
- Vocales: Jaime Medinaceli, Irma Arteaga, Delfín Marañón, Ernesto Cavour, entre otros.

En fecha 26 de julio de 1991 en el salón de honor del Instituto Boliviano de Cultura y en solemne acto, se dio posesión al flamante Directorio de SOBODAYCOM por el periodo, 1991 – 1993.

Este acto contó con la presencia de distinguidas autoridades, como el Prefecto del Departamento de La Paz, Dr. Fernando Cajías, la Dra. María Huerta representante de SADAIC - Argentina, Dr. Alfredo Aguirre S. Presidente de la Comisión de Cultura del Honorable Senado Nacional y otros.

En fecha 9 de septiembre de 1991 y con Resolución Ministerial No. 1223 del Ministerio de Educación y Cultura, el Gobierno Nacional reconoce legalmente al Directorio de SOBODAYCOM.

2 de abril de 1992

El honorable Presidente del Senado Nacional Dr. Guillermo Fortín proclama solemnemente como Ley de la República la Ley de Derechos de Autor, después de haber sido revisada en sus tres instancias.

13 de abril de 1992

El Presidente Constitucional de la República de Bolivia Lic. Jaime Paz Zamora, promulga la Ley No.1322

de Derechos de Autor, en presencia de Autoridades de los tres poderes del Estado. Cuerpo Diplomático, Autoridades Militares, Eclesiásticas, Políticas y la presencia de todos los autores y compositores de la música en Bolivia.

De esta manera se llena un vacío jurídico en materia de Derechos de Autor de aproximadamente ochenta años.

17 de mayo de 1992

La Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) con sede en París-Francia, resuelve por unanimidad de su Consejo, la admisión de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música (SOBODAYCOM) a la CISAC en calidad de Miembro Asociado.

28 de noviembre de 1995

La Asamblea General elige la nueva Directiva de SOBODAYCOM para la gestión 1995-2000 votación que lleva a la Presidencia al Mtro. Oscar Castro Canaviri. Su dinámica en el quehacer normativo y operativo de SOBODAYCOM, muestra sus grandes logros de los que podemos destacar la compra de nuevas oficinas de SOBODAYCOM en la ciudad de La Paz y Cochabamba, reforma de Estatuto Orgánico de SOBODAYCOM y renovación de equipos de computación de última generación.

En esta gestión SOBODAYCOM realiza su primer pago por Derechos de Autor generados en territorio boliviano a las Sociedades Autorales Hermanas.

El personal administrativo comienza a asistir a los Cursos de formación auspiciados por CISAC y AGADU, a recibir capacitación para enfrentar el nuevo reto.

Y de la misma forma se invita a los expertos en Derecho de Autor, Dr. Carlos Fernández Ballesteros (LATINAUTOR), Lic. Norberto Bussolera (SADAIC-ARGENTINA) y Juan Carlos Angaramo (SGAE-ESPAÑA).

**SOCIEDAD
BOLIVIANA DE
AUTORES Y
COMPOSITORES
DE MÚSICA**